

# ¿Qué es FATCA?

---

## Conozca cómo le afecta como cliente

### ¿Qué es FATCA?

FATCA significa Acto para el Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras, de acuerdo a sus siglas en inglés. Se trata de una legislación estadounidense aprobada en marzo de 2010, cuya intención es prevenir que los contribuyentes estadounidenses evadan impuestos utilizando cuentas financieras fuera de los Estados Unidos.

### ¿A quiénes impacta la ley?

- A las instituciones financieras de todo el mundo.
- Personas con ciudadanía o residencia estadounidense.
- Personas con indicios de ciudadanía estadounidense. FATCA identifica como posible indicio alguno de los siguientes:
  - Lugar de nacimiento en Estados Unidos
  - Dirección o teléfono en Estados Unidos
  - Instrucciones recurrentes de transferencia de fondos a los Estados Unidos
  - Un poder sobre la cuenta a nombre de una persona con dirección en los Estados Unidos.
- Empresas constituidas en los Estados Unidos o de conformidad con las leyes de ese país.

### ¿Cuándo entró en vigencia la legislación?

En la República Dominicana, desde el 1ro de julio de 2014 para personas físicas y a partir del 1 de enero de 2015 para empresas (personas jurídicas).

### ¿Hay otros países que ya aplican la legislación FATCA en sus territorios?

Sí, actualmente FATCA está vigente en más de 110 países, como Canadá, España, Francia, Alemania, Inglaterra, México, Panamá, Islas Caimán, o incluso Suiza.

### ¿Qué debe hacer Fiduciaria Popular para cumplir con la regulación?

FATCA exige a todas las empresas financieras dominicanas, incluida Fiduciaria Popular, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Identificar a los clientes, personas y empresas, que califiquen como estadounidenses.
- Reportar en los plazos establecidos la información sobre los productos de depósito mantenidos por los clientes identificados como estadounidenses a las autoridades competentes.

### **¿De qué modo le puede afectar a usted?**

Los empleados y funcionarios de Fiduciaria Popular pueden contactarle para solicitarle información adicional que permita documentar su estatus frente a la ley FATCA. Es posible que esto implique además la firma de documentos adicionales que permitan certificar su estatus como estadounidense o como extranjero para la ley.

Como cliente, usted debe autorizar a Fiduciaria Popular a reportar dicha información a las autoridades estadounidenses.

En caso de que algún cliente evite la colaboración con las autoridades estadounidenses a la hora de ofrecer la información requerida, FATCA ha previsto que este pueda ser objeto de retenciones del 30% de sus fondos provenientes de fuentes estadounidenses, así como del posible cierre de sus cuentas y productos.

### **¿De qué modo puede afectar a las instituciones financieras el no cumplimiento con FATCA?**

Las instituciones financieras que no colaboren en la aplicación de FATCA se enfrentan a posibles sanciones del 30% de los fondos que reciben de fuentes estadounidenses, así como al cierre de sus cuentas con bancos corresponsales norteamericanos, lo que dificultaría la realización de transacciones internacionales.

### **¿Quiénes deben llenar el Formulario FATCA?**

El formulario FATCA debe ser llenado por fideicomitentes, fideicomisarios y/o beneficiarios que sean personas físicas o jurídicas, clientes de Fiduciaria Popular.

### **¿Es necesario firmar más de una vez el Formulario FATCA?**

Si usted firmó cualquiera de los formularios W8, el mismo debe de ser actualizado cada 3 años.

### **¿Cómo puede usted mantenerse informado?**

La legislación prohíbe que las instituciones financieras ofrezcan asesoría a sus clientes sobre el cumplimiento con FATCA. No obstante toda la información sobre la ley puede consultarse en el portal web del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS), en la dirección <http://www.irs.gov/Businesses/Corporations/Foreign-Account-Tax-Compliance-Act-FATCA> o, si lo prefiere, con su asesor fiscal.

Fiduciaria Popular como filial de Grupo Popular está comprometida a mantener altos estándares de servicio y calidad en la atención a los requerimientos de nuestros clientes, conjugándolo con el cumplimiento de las leyes locales e internacionales que regulan nuestra actividad comercial.